

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Se ha intentado según consta en el expediente administrativo correspondiente la notificación de la resolución que a continuación se reproduce a Mohamed Baggar. Al no haber podido ser realizada, se procede a la fijación del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y a su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad a los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

RESOLUCION DE ALCALDIA-PRESIDENCIA

Vista la denuncia (número R.S. 183 de 2010) presentada por la Policía Local de La Puebla de Almoradiel (registro de entrada número 1651 de 2010); por abandono de vehículo en la vía pública, concretamente localizado en la calle Beneficencia, número 10, dentro de este término municipal.

En atención a lo preceptuado en los artículos 292.II.b del Código de Circulación y 3 y 4 de la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974 y artículo 34.3 de la Ley 10 de 1998 de 21 de abril; por el presente, he resuelto:

Primero.- Requerir a Mohamed Baggar con domicilio en la calle Beneficencia, número 10 de La Puebla de Almoradiel, en concepto de propietario del vehículo marca Renault, modelo R-19, matrícula M-2297-MY, para que proceda a su retirada del lugar en que se encuentra en estado de abandono; dándole un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este acuerdo.

Segundo.- Cumplido dicho plazo se procederá de oficio a su retirada y, si procediera, a su desguace; todo ello a costa del interesado.

La Puebla de Almoradiel 10 de mayo de 2010.-El Alcalde Vicente E. Nieto Torres.

N.º I.-5376